



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. Dennis Mardones Sainz Maza solicita licencia ambiental para 24 colmenas en finca sita en polígono 28, parcela 161.
2. Íñigo Abadía Zamacona solicita licencia ambiental para ampliación de colmenar (de 24 a 100) en finca sita en polígono 24, parcela 15.127.

En Espinosa de los Monteros, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde, P.D.  
(ilegible)